



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2075

17/03/93

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 108.
CONCURSO DE PRECIOS COMPLEMENTARIO
PARA LA ENAJENACION DE DETERMINADOS
CREDITOS PERTENECIENTES A ENTIDADES
FINANCIERAS EN LIQUIDACION Y PATRI-
MONIOS DESAFECTADOS.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los Sectores interesados, a efectos de comunicarles que este Banco ha aprobado el régimen citado en la referencia cuya resolución, en su parte pertinente, a continuación se transcribe:

- "1- Establecer que las subastas tendientes a la enajenación y/o cancelación de créditos subsistentes de ex-entidades financieras, comprendidos dentro del régimen de la Resolución de Directorio Nro. 108/92, deberán ajustar su operatoria a las estipulaciones de dicha normativa, con las modificaciones parciales detalladas en Anexo I integrante de la presente Resolución.
- 2- Los créditos alcanzados por la precedente disposición son los incluidos en el Anexo II de la presente, para los cuales se resolvió realizar una subasta abierta.
- 3- Las normas que se aprueban serán de aplicación también para los créditos especificados en el Anexo III que forma parte integrante de esta Resolución, cuyos oferentes en el régimen establecido por Resolución Nro. 108/92 no depositaron los saldos mínimos requeridos."

Toda la información descripta en los Anexos I,II y III mencionados precedentemente podrá ser solicitada en la Unidad Orgánica Realización de Activos de este Banco Central de la República Argentina Calle Reconquista 266 Capital Federal 8° piso Edificio San Martín en el horario de 10 a 15 hs.-oficina 801-

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge H. Mosteiro
Supervisor de Liquidaciones
de Entidades Financieras

Adolfo Carlos Lavenia
Supervisor de
Realización de Activos